



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FAJARDO

Creado mediante Ley N° 1306 de fecha 14 de noviembre de 1910

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”



Resolución de Alcaldía N° 035-2020-MPF-H/A

Huancapi, 31 de enero del 2020

VISTO:

El INFORME N° 019-2020-GDMA-JMPCH/G de fecha 30 de enero del 2020 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente que, remite adjunto al informe el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL SECTOR TURISTICO TINCA DE LA LOCALIDAD DE HUANCAPÍ, DISTRTO DE HUANCAPÍ, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO – REGION AYACUCHO”** con Código de Inversiones N° 2479562; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, Modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional;

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores de desarrollo local, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad al Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL SECTOR TURISTICO TINCA DE LA LOCALIDAD DE HUANCAPÍ, DISTRTO DE HUANCAPÍ, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO – REGION AYACUCHO”**, tiene la finalidad de mejorar la transitabilidad peatonal hacia el lugar majestuoso y turístico “TINCA” garantizando la construcción de plataformas, obras de descansos peatonales, señalizaciones y otras complementarias necesarias, optimizando prestar mejor servicio y de calidad que satisfaga las necesidades del público usuario;

Que, el Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente mediante su informe del visto, remite el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL SECTOR TURISTICO TINCA DE LA LOCALIDAD DE HUANCAPÍ, DISTRTO DE HUANCAPÍ, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO – REGION AYACUCHO”**, con código de Inversiones N° 2479562, para su evaluación y aprobación; asimismo el Gerente informante advierte que el expediente técnico cumple con las documentaciones respectivas, según la estructura de presentación de expedientes técnicos;

Que, el presupuesto del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL SECTOR TURISTICO TINCA DE LA LOCALIDAD DE HUANCAPÍ, DISTRTO DE HUANCAPÍ, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO – REGION AYACUCHO”**, con código de Inversiones N° 2479562, conforme el expediente técnico requiere para su ejecución techo presupuestal que asciende a la suma de



TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS CON 787 SOLES (S/. 332,526.787) que forma parte integrante del presente acto administrativo;

Estando a los considerandos y en uso de la facultad conferida por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el **EXPEDIENTE TÉCNICO** del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL SECTOR TURISTICO TINCA DE LA LOCALIDAD DE HUANCAPI, DISTRTO DE HUANCAPI, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO – REGION AYACUCHO”**, con código de Inversión N° 2479562, cuyo monto de inversiones que asciende a **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS CON 787 SOLES (S/. 332,526.787)**, según el detalle que se describe:

RESUMEN DE ANALISIS DEL COSTO DE LA OBRA	
Costo Directo (CD)	255,789,836
Costo Indirecto (CI)	76,736.951
Costo Total del Proyecto (CT)	332,526.787

Siendo:

Plazo de Ejecución : 42 días hábiles
Modalidad de Ejecución : Administración Directa

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, para el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, Jefa de Planeamiento, Tesorería, conforme establece la Ley.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VICTOR FAJARDO - AYACUCHO
César Martí Palomino Cárdenas
ALCALDE